



STEST
202334601187241

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 11 de 2023

Señora
MARÍA HENAO
KR 5 ESTE 90 55
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318500998282 1712-2020
2020 y traslado por competencia.

Respetada Señora María,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 1712 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

"(...) Mantenimiento de la vía que se encuentra en mal estado, en consecuencia, de la construcción del patio reforma IDU-1712-2020 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN. Rendición de cuentas sector movilidad localidad de Usme. (...)"

Al respecto, se informa que se remitió su solicitud al contratista encargado de la ejecución del contrato IDU-1712-2020 y el contratista de obra en acompañamiento de la interventoría en atención y seguimiento a los requerimientos que ha interpuesto la ciudadana realizó visita el 22 de junio de 2023 con profesionales técnico y social en compañía de la peticionaria, para verificar la afectación de la vía que menciona en su petición, esto es la Carrera 5 entre Calle 90 y Calle 90 A sur:



STEST
202334601187241

Información Pública
Al responder cite este número



“ (...) Evidenciando que la misma no se encuentra dentro del límite de intervención del proyecto IDU-1712-2020, dado que se encuentra ubicada a una cuadra de la Calle 90 Sur hacia el costado sur del Patio La Reforma, como se muestra a continuación:



2

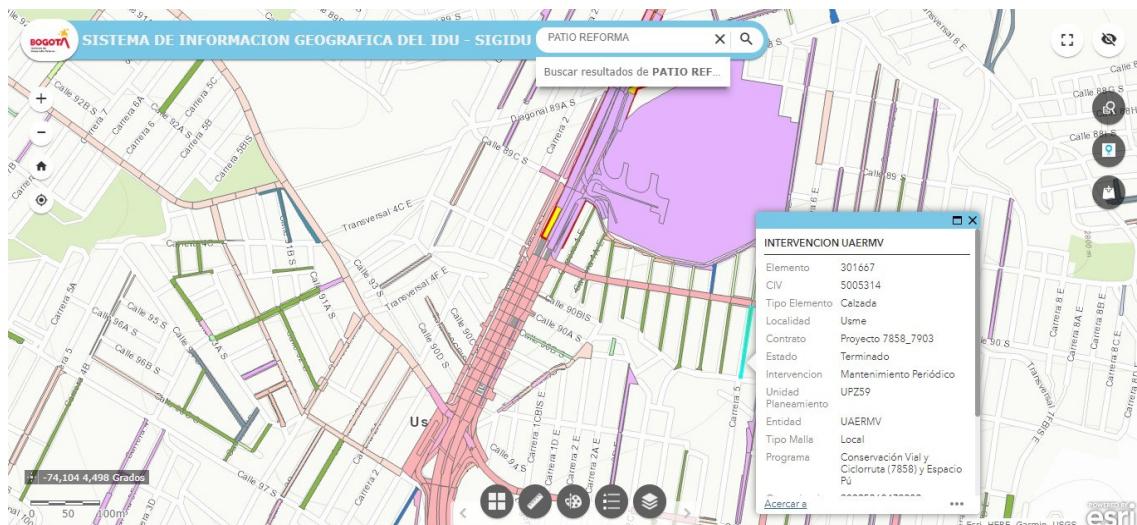


STEST
202334601187241

Información Pública
Al responder cite este número

(...) Se aclara adicionalmente que ninguno de los vehículos que se encuentra apoyando los trabajos propios del proyecto transita por la vía en la que se encuentra el predio de la solicitud."

De conformidad con lo expuesto, la vía objeto de su solicitud fue consultada en el Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU, encontrando que se encuentra reservada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) , como se observa en la imagen:



En tal sentido, la entidad remite copia de la presente respuesta a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), para que en virtud del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, emita respuesta de fondo y directa al peticionario.

En los anteriores términos se da traslado de su petición de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de



STEST
202334601187241

Información Pública
Al responder cite este número

Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-07-2023 09:42:31 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - CL 26 69 76 - atencionciudadano@umv.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: JORGE EDUARDO ORTIZ SUAREZ - Asesor Jurídico- Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA-Profesional Jurídico-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: MARÍA ALEJANDRA CASTRO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: CLAUDIA FABIOLA GARCIA PINZON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte